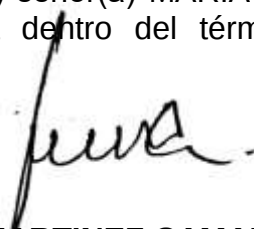


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00135-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA promovido por RUFINO JOSE OTALORA VERA, a través de apoderado judicial doctor EDGARDO ENRIQUE VILORIA MERCADO, contra el (la) señor(a) MARÍA AUXILIADORA OROZCO IBÁÑEZ, la cual fue subsanada dentro del término legal. Sírvasse resolver. Sabanagrande, julio 01 de 2022.



JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda la cual fue subsanada dentro del término legal y como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y de los artículos 621 y 671 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de RUFINO JOSE OTALORA VERA, y en contra de MARÍA AUXILIADORA OROZCO IBÁÑEZ, por las obligaciones contenidas en la Letra de Cambio No. 001, así:
 - Por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 1 de enero de 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
 - Por los intereses corrientes, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación
 - Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
2. Téngase al doctor EDGARDO ENRIQUE VILORIA MERCADO, como apoderado del demandante RUFINO JOSE OTALORA VERA. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: abfe2e0c999db1d8e999fcb07cc4017a58a30f15cf75b304963c9e98d57d6194

Documento generado en 01/07/2022 09:26:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>